



## **Bases Concurso Programa de Asistentes de Investigación (PAI) USM 2025**

La Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE), tiene como objetivo apoyar las actividades que fortalezcan la investigación en las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) dentro de la USM, con miras a mejorar la productividad científica a través de la instalación y fortalecimiento de capacidades institucionales.

### **I. OBJETIVOS DEL CONCURSO**

- A. Fortalecer y/o consolidar grupos de investigación, ya existentes<sup>1</sup>, a través de la incorporación de Asistentes de Investigación.
- B. Crear nuevos grupos de investigación multi<sup>2</sup> e interdisciplinarios<sup>3</sup>, a través de la incorporación de Asistentes de Investigación.

### **II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

#### **2.1. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

Existen dos modalidades de grupos de investigación elegibles:

##### **2.1.1. MODALIDAD A**

- El grupo de investigación deberá contar con al menos dos (2) académicos(as)/docentes no interinos(as).
- El grupo de investigación deberá contar con al menos dos (2) académico(a)/docente activo(a) Criterio 2 USM (ver Anexo D).

---

<sup>1</sup> Verificado a través de publicaciones en conjunto, entre los integrantes que conforman el grupo.

<sup>2</sup> Enfoque en que diferentes disciplinas trabajan en paralelo o de manera independiente sin integración significativa entre ellas.

<sup>3</sup> Enfoque en el que se integran conocimientos y métodos de diferentes disciplinas. Existe una colaboración activa y un intercambio de ideas que lleva a una síntesis de perspectivas.



- El grupo de investigación deberá designar a un(a) Académico(a) Responsable.
- El cargo de Académico(a) Responsable debe ser asumido por un(a) académico(a) en propiedad, asociado(a) a una Unidad Académica de Campus, que cumpla con Criterio 2 USM de productividad científica.
- El grupo de investigación no podrá participar de este concurso si alguno de sus miembros cuenta con un(a) Asistente Científico(a) o Asistente de Investigación vigente.

#### **2.1.2. MODALIDAD B**

- Los(as) Académicos(as)/Docentes/Investigadores(as) Asociados y Jóvenes que compongan el grupo de investigación multi o interdisciplinario deben contar, al menos, con Criterio 1 USM (ver Anexo D).
- El grupo de investigación multi o interdisciplinario deberá designar a un(a) Académico(a) Responsable.
- El cargo de Académico(a) Responsable debe ser asumido por un(a) académico(a) en propiedad, asociado(a) a una Unidad Académica de Campus, que cumpla con Criterio 2 USM de productividad científica.
- El grupo de investigación no podrá participar de este concurso si alguno de sus miembros cuenta con un(a) Asistente Científico(a) o Asistente de Investigación vigente.

#### **2.2. ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN**

Ser Ingeniero(a), Arquitecto(a) o profesional en áreas STEAM y evidenciar potencial en investigación.



### **III. DERECHOS Y COMPROMISOS**

#### **3.1. DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

- El grupo de investigación deberá entregar un informe de actividades, que considere productividad científica y adjudicación de proyectos del grupo de investigación, incluyendo aportes generados por el(la) Asistente de Investigación. Cada informe debe ser anual y entregado en una fecha que no supere los 30 días corridos a la finalización de cada año de contratación.
- El grupo de investigación deberá presentar un aumento de su productividad (proyectos, publicaciones Q1 y Q2, patentes) por sobre el promedio normal del grupo. En base al informe de actividades, una comisión nombrada por la DGIIIE evaluará cada dos años la continuidad de el(la) Asistente de Investigación.

#### **3.2. DE EL(LA) ACADÉMICO(A) RESPONSABLE**

El (La) Académico(a) Responsable será el(la) encargado(a), ante la DGIIIE, de:

- Definir y supervisar el trabajo a realizar por el(la) Asistente de Investigación.
- Responder cualquier requerimiento de la DGIIIE en relación con el trabajo, permanencia u otra actividad de el(la) Asistente de Investigación.
- Enviar informe de actividades del grupo de investigación.

### **IV. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA POSTULACIÓN**

La postulación deberá detallar todas y cada una de las actividades a realizar, los participantes y resultados (publicaciones enviadas, postulaciones a proyectos, etc.) que se generarán con el apoyo de el(la) Asistente de Investigación. Las actividades propuestas deben cumplir con los objetivos del Concurso.



## V. FINANCIAMIENTO

- Remuneraciones escala 6DP, equivalente a \$1.354.572 pesos chilenos brutos.
- Almuerzo en días hábiles en casino USM.

## VI. CONVOCATORIA

- Período de postulación: desde el 31 de julio al 01 de septiembre 2025.
- Entrega de resultados: octubre 2025.

## VII. POSTULACIÓN

Toda la documentación para la postulación debe ser enviada al correo [investigacion@usm.cl](mailto:investigacion@usm.cl).

Los documentos a enviar son los siguientes:

- Anexo A: Formulario de postulación. Incluye nómina de todos los(as) académicos(as), docentes e investigadores(as) pertenecientes al grupo de investigación.
- Currículum de el(la) postulante.
- Carta de presentación, que incluya motivación para ocupar el puesto de Asistente de Investigación.
- Anexo B: Carta de recomendación (interna y/o externa) de el(la) postulante.
- Anexo C: Carta de compromiso del Departamento/Centro albergante, firmada por el(la) director(a) de dicha Unidad.



## VIII. EVALUACIÓN

Cada postulación será evaluada por una comisión ad-hoc, según los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta (60%):

Coherencia entre el objetivo, las actividades, los plazos propuestos, los resultados esperados y los productos comprometidos.	30%	<b>60%</b>
Justificación y fundamentación de la importancia de la incorporación de el(la) Asistente al grupo de investigación.	40%	
Capacidad y proyección del grupo (nuevo o existente) a largo plazo.	30%	

- Capacidad de el(la) Asistente de Investigación (40%).

Carta de presentación.	30%	<b>40%</b>
Carta de recomendación.	30%	
Trayectoria en apoyo a la investigación.	40%	

La escala de evaluación es la siguiente:

0 a 1,9 – Deficiente	La postulación no cumple/aborda adecuadamente los objetivos o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2,9 – Regular	La postulación cumple/aborda en términos generales los objetivos, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3,9 – Bueno	La postulación cumple/aborda los objetivos de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4,9 – Muy Bueno	La postulación cumple/aborda los objetivos de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 – Excelente	La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los objetivos. Cualquier debilidad no es relevante.



## **IX. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

La adjudicación de la presente convocatoria será informada a través de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas y Extensión Cultural. Adicionalmente los resultados serán publicados en el sitio web DGIIE.

Los grupos de investigación cuyas propuestas resulten seleccionadas, serán notificadas vía correo electrónico.

Una vez notificada la adjudicación, el(la) Académico(a) Responsable tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la notificación por correo electrónico, para comunicar su aceptación o rechazo. Si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, la adjudicación quedará sin efecto.

El grupo de investigación tendrá un plazo máximo de dos meses para hacer efectiva la contratación ante la DGIIE. Pasado este período, la adjudicación quedará sin efecto y la DGIIE podrá disponer de los recursos asignados.

## **X. OTRAS CONSIDERACIONES**

El idioma oficial de la postulación es español.

No podrán presentar iniciativas a la presente convocatoria aquellos grupos de investigación cuyos miembros (académicos(as), docentes e investigadores(as) USM) mantengan compromisos pendientes con la DGIIE.

El (la) Académico(a) Responsable del grupo de investigación que adjudique la presente convocatoria, deben comprometerse a participar como evaluador(a) de futuras convocatorias DGIIE.

La DGIIE se reserva el derecho de interpretación, sentido y alcance de las presentes bases.



## ANEXO A

### FORMULARIO DE POSTULACIÓN

#### 1. RESUMEN ANTECEDENTE DE EL(LA) POSTULANTE

Nombre completo	
Nacionalidad	
Institución y año de obtención del Título/Grado	
ORCID	
Participación en proyectos de investigación (últimos 5 años).  Si corresponde, indicar nombre, código y año del proyecto. Indicar también rol en dichos proyectos.	<b>1.</b> <b>2.</b> <b>3.</b>
Participación en congresos (últimos 5 años)  Si corresponde, indicar nombre y año del congreso. Indicar también rol en dicha participación.	<b>1.</b> <b>2.</b> <b>3.</b>
Participación en publicaciones (últimos 5 años)  Si corresponde, indicar DOI de publicaciones.	<b>1.</b> <b>2.</b> <b>3.</b>
Antecedentes destacados	



## 2. NÓMINA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Nombre completo Marcar con un asterisco (*) el(la) Académico(a) Responsable	ORCID	Unidad Académica/Centro	Académico(a), Docente o Investigador(a)

## 3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DONDE PARTICIPARÁ EL(LA) ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 1 PÁGINA)

Presentación del grupo de investigación

(\*) Experiencia y trayectoria de los miembros del grupo en I+D+i (para grupos ya existentes incluir trayectoria en conjunto) y potencial proyección del grupo a largo plazo.

Objetivos de investigación



**4. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA (RELEVANCIA, NECESIDAD) DE LA INCORPORACIÓN DE EL(LA) ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN AL GRUPO (MÁXIMO 1 PÁGINA)**

**5. RESULTADOS ESPERADOS DE LA INCORPORACIÓN DE EL(LA) ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN AL GRUPO (MÁXIMO 1 PÁGINA)**



## 6. INDICADORES DE RESULTADOS

INDICADOR	LÍNEA BASE Promedio últimos 3 años	AÑO 2 Promedio resultados <b>esperados</b> con PAI al segundo año de contratación
Nº de Publicaciones Indexadas según área (WoS, Scopus, Scielo)		
% de Publicaciones WoS Q1 y Q2		
Nº de proyectos nacionales postulados		
Nº de proyectos nacionales adjudicados		
Nº de proyectos internacionales postulados		
Nº de proyectos internacionales adjudicados		
Nº de presentaciones a congresos (nacionales e internacionales)		
Nº de patentes solicitadas y/o Contratos I+D+i generados con la industria		
Nº de protocolos de trabajo en laboratorio generados		
Otros (especificar)		



## 7. OTROS ANTECEDENTES (MÁXIMO 1 PÁGINA)



## ANEXO B

### CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL POSTULANTE

Nombre completo, Académico(a)/Investigador(a) del Departamento/Centro de Nombre Institución, por la presente carta recomiendo la postulación de Nombre completo de el(la) postulante al “Programa de Asistentes de Investigación (PAI) USM 2025” de la Universidad Técnica Federico Santa María.

#### Recomendación

*Relate la relación entre usted y el(la) recomendado(a), incluyendo el tiempo en que lo(la) conoce. Describa las cualidades más destacadas de el(la) recomendado(a). Si está de acuerdo, mencione una afirmación de que se le recomienda para el cargo.*

Esta carta se extiende a Nombre completo de el(la) postulante para ser presentada junto con la documentación al Programa de Asistentes de Investigación (PAI) USM 2025.

---

*Nombre completo  
Departamento/Centro  
Institución*



## ANEXO C

### CARTA DE COMPROMISO DE UNIDAD ALBERGANTE

Por la presente, con fecha dd/mm/aaaa, en mi calidad de Director(a) del Departamento de \_\_\_\_\_, manifiesto estar en conocimiento de la presentación de la postulación de Nombre de el(la) postulante a Asistente de Investigación a la convocatoria del “Programa de Asistentes de Investigación (PAI) USM 2025”. La postulación cuenta con la participación de el(la) Sr(a). Nombre Académico(a) Responsable como Académico(a) Responsable, quien se desempeña como \_\_\_\_\_ de esta Dirección.

Adicionalmente, el del Departamento de \_\_\_\_\_, se compromete a proporcionar un espacio físico ubicado en \_\_\_\_\_ poniendo además a su disposición recursos de infraestructura y equipamiento para que el(la) Asistente de Investigación pueda realizar su trabajo.

---

Nombre Director(a) de la Unidad  
(Unidad/Departamento/Centro de Investigación)  
Universidad Técnica Federico Santa María



## ANEXO D

### CRITERIOS DE PRODUCTIVIDAD

Se define el **CRITERIO 1**, para aquellos investigadores<sup>4</sup> que se inician en la actividad de investigación, y aquellos que después de un número significativo de años de labor académica, presentan niveles menores de producción científica.

Se define el **CRITERIO 2** (productividad consolidada), para aquellos investigadores que han alcanzado un alto nivel de madurez y excelencia en investigación y que cumplan con los siguientes criterios de productividad científica:

#### NIVEL DE PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA

<b>Criterio 1</b>	Postulantes que han tenido al menos: <ul style="list-style-type: none"><li>- 1 publicación durante los últimos 3 años.</li></ul>
<b>Criterio 2</b>	Postulantes que hayan tenido al menos: <ul style="list-style-type: none"><li>- 5 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso de los Departamentos de Ingeniería, de Física y de Química.</li><li>- 3 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso del Departamento de Matemática.</li><li>- 2 publicaciones durante los últimos 3 años, en el caso del Departamento de Ingeniería Comercial.</li><li>- 2 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso de los Departamentos de Arquitectura, Estudios Humanísticos y Departamento de Ingeniería en Diseño.</li></ul>

Se consideran artículos WoS-JCR, con afiliación USM, registrados en plataforma de Web of Science.

Link:

[http://apps.webofknowledge.com.usm.idm.oclc.org/Search.do?product=WOSCID=7Bo\\_6x8pvlylOk42z\\_hURCsearch\\_mode=GeneralSearchCprID=4663b75d-e3af-4a4f-af17-be239d699363](http://apps.webofknowledge.com.usm.idm.oclc.org/Search.do?product=WOSCID=7Bo_6x8pvlylOk42z_hURCsearch_mode=GeneralSearchCprID=4663b75d-e3af-4a4f-af17-be239d699363)

<sup>4</sup> Se entiende como Investigadores, toda persona que realiza investigación (Académicos(as), Docentes, Investigadores(as) DGIIE)